**El Ayuntamiento de Jerez pone en marcha, junto a protectoras y asociaciones en defensa de los animales, la campaña de concienciación contra el abandono ‘¿Tienes corazón? Ellos sí’**

El teniente de alcaldesa Jaime Espinar asegura que el Gobierno seguirá actuando contra el abandono de mascotas con un mensaje de concienciación que incide en las consecuencias legales que suponen acciones que son indeseables

**5 de julio de 2025**. El Ayuntamiento de Jerez, a través de la Tenencia de Alcaldía de Medio Ambiente y Protección Animal, que dirige el segundo teniente de alcaldesa, Jaime Espinar, y junto a las distintas protectoras y asociaciones felinas de Jerez, impulsa una campaña de concienciación contra el abandono de mascotas y a favor de su tenencia responsable bajo el lema ‘¿Tienes corazón? Ellos sí’.

Esta iniciativa contempla la difusión de la labor que realizan estos colectivos en defensa de los animales en diferentes espacios audiovisuales del Servicio Municipal de Radiotelevisión Onda Jerez, donde tendrán la oportunidad de darse a conocer, concienciar a la ciudadanía sobre una tenencia responsable de los animales, y hacer un llamamiento ante la necesidad de contar con voluntarios para mantener su función social.

En este sentido, Jaime Espinar ha agradecido la colaboración y el compromiso de las diferentes protectoras y asociaciones felinas de Jerez para que “esta acción de comunicación llegue a toda la ciudadanía y se combata una triste noticia que se repite con la llegada de las vacaciones”. Además, Espinar ha insistido en que desde el Gobierno local “se da visibilidad a las protectoras y asociaciones de animales para que la población sea consciente de su trabajo y se pueda favorecer el voluntariado”.

Al mismo tiempo, el teniente de alcaldesa ha recalcado que “el Gobierno municipal reitera la tenencia responsable de mascotas y seguirá actuando por el bienestar animal desde el ‘Plan Local contra el abandono de mascotas y de fomento de la adopción’, evitando el abandono de animales de compañía en los meses de verano y ampliando esta lucha al resto del año, ya que esta conducta, inhumana e irresponsable, es indeseable y está considerada un delito”.

Dentro del ámbito de esta acción de sensibilización, se recuerda que el abandono de animales constituye un delito recogido en el Artículo 337 del Código Penal, introducido por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo. Según este texto normativo, el infractor se enfrenta a penas que van de 1 a 6 meses de cárcel.

Por otro lado, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar Animal establece un marco jurídico para la protección de los animales de compañía y silvestres en cautividad, siendo su objetivo principal garantizar el bienestar animal, luchar contra el abandono y el maltrato y promover la tenencia responsable de mascotas en el hogar, con sanción económica por abandono que oscila entre los 10.001 y 50.000 euros.

(Se adjunta cartel)